

Señon extraordinaria del dia 26 de junio de 1926.

En la Villa de Campos del Rio, a veintisix de junio de mil novecientos veintisix, reunido bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Jimeno Oscurdia, los señores Concejales que componen el Ayuntamiento Rural y que al margen se expresan. Juntado la hora de las once hora convocada para la presente sesion con objeto de los asuntos a tratar, el Sr. Presidente deslino abierto el acto, siendo leida y aprobada la asistencia por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta que el objeto de la sesion era otro, sino el mismo que expone dicho convocatoria, el de acordar referente a la prorogacion del presupuesto vigente por sus meses o sean desde el 1.º de julio al 31 de setiembre del año actual: que si se aprueba se para el ejercicio de 1926-27 por un trimestre, limitando tanto en gastos como en gastos a su ejecucion por cuenta con las modificaciones indispensables, o la formacion de un presupuesto especial, ten solo para los sus meses, hasta primer de junio, pero con arreglo a la disposiciones vigentes, de conformidad todo a la respectiva disposicion del Ministerio de Hacienda.

Con su actitud la Corporacion por unanimidad, despues de bien enterada de dicho soberano objeto y de discutido y deliberado suficientemente dicho particular acuerdo: optar por prorogacion del presupuesto actual vigente, hasta el dia primer de junio del año 1927, en que empiece el año natural.

Quieren acordar una vez prorogado dicho presupuesto que quede en la facultad del Arbitrio de los señores, y que continúe por dicho trimestre el mismo presupuesto de dicho trieste en el año

